

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2011 EDICION N° 9.226

DECRETOS SINTETIZADOS

1.258 – 24/6/11

CONCÉDASE Licencia Anual de Invierno con goce de haberes, al personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, comprendidos en la Ley N° 3521 (Régimen de Licencias), la que será otorgada en dos (2) turnos de diez (10) días corridos cada uno. La Licencia en cuestión, abarcará los siguientes lapsos:

1er. Turno: desde el 13-07-11 al 22-07-11, inclusive
2do. Turno: desde el 25-07-11 al 03-08-11, inclusive
s/c. E:29/6/11

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELISA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 274/11

Colonia Elisa, Chaco, 16 de junio de 2011

VISTO.

El Decreto N° 262/11 dictado por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco; y
CONSIDERANDO.

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 262/11, el Gobernador de la Provincia del Chaco convocó a los electores de la Provincia para el día 18 de Septiembre de 2.011 a los fines de elegir Gobernador, Vicegobernador y dieciséis diputados provinciales;

Que el citado decreto en su artículo cuarto invita a los municipios a unificar sus elecciones comunales el día 18 de Septiembre de 2.011;

Que el artículo 74 de la Ley Orgánica de Municipios N° 4.233 establece en su inciso a) que constituye un atribución y deber el Intendente municipal convocar a elecciones municipales;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco establece, también, en su artículo 206 inciso 1) que constituye una atribución y un deber del Intendente municipal convocar a elecciones;

Que a los fines legales que pudieran corresponder se dicta la presente normativa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELISA

R E S U E L V E

ARTICULO 1: CONVOCASE a los electores municipales de Colonia Elisa para el día 18 de Septiembre de 2.011 a los fines de elegir Intendente municipal y tres (3) Concejales municipales, todo de conformidad a los fundamentos establecidos en la presente normativa.

ARTÍCULO 2: COMUNIQUESE al señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial, al Ministro de Gobierno, Justi-

cia, Seguridad y Trabajo, a la Subsecretaría de municipios de la Provincia.

ARTÍCULO 3: PUBLIQUESE en el transparente municipal.

ARTÍCULO 4: DESE al registro de resoluciones municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

Pedro León Maidana

Intendente

s/c.

E:29/6/11

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE ISLA DEL CERRITO

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1.796/2011

Isla del Cerrito, 13 de abril de 2011

VISTO:

El decreto N° 262/2011 de fecha 04/03/2011, y

CONSIDERANDO:

QUE, el 10 de diciembre de 2011 caducan el mandato Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, mandatos de dieciséis (16) Diputados Provinciales de todos los Intendentes y Concejales Municipales;

QUE, la Ley Electoral Provincial N° 4169 –t.v.–, en sus artículos 47 y 48 faculta al Poder Ejecutivo a convocar a elecciones en los casos y tiempos determinados por la Constitución Provincial y la ley que con arreglo a la misma rige la materia;

QUE, asimismo, resulta precedente invitar a los Municipios de la Provincia del Chaco unificar la fecha de elecciones comunales con la que se determinan en el presente Decreto;

QUE, el Municipio deberá remitir al Tribunal Electoral de la Provincia y a la Subsecretaría de Municipios y Boletín Oficial;

QUE, la Ley N° 4.233 –Orgánica de Municipios– en su Artículo 60 inciso 6) establece que es atribución del Concejo Municipal, facultar al Intendente Municipal a convocar a elecciones y convocarlas en caso de que el mismo no lo haga en tiempo y forma;

QUE tratada en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 06 Reunión N° 07 de fecha 13 de junio del corriente; se aprueba por unanimidad;

QUE, este Cuerpo Legislativo, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 4.233 –Orgánica de Municipios– y la Constitución Provincial, dicta el presente instrumento legal.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ISLA DEL CERRITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: FACULTAR Al señor Intendente Municipal, Sr. García, José Luis Jesús, DNI: 14.496.926; a convocar elecciones en la localidad de Isla del Cerrito para el 18 de

septiembre del corriente año, a fin de unificar con las convocatorias efectuadas por el decreto provincial N° 262/2011, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Adherirse al Decreto Provincial N° 262/2011, se convoca a elecciones el día 18 de septiembre del 2011; para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, mandatos de dieciséis (16) Diputados Provinciales; Intendentes y Concejales comunales.

ARTICULO 3°: ESTABLECER, el día 09 de octubre del corriente año si correspondiere una segunda vuelta electoral para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

ARTICULO 4°: REFRENDE la presente el Secretario del Concejo Municipal.

ARTICULO 5: REGISTRAR la presente ordenanza, enviar al Ejecutivo Municipal para su promulgación y efectos correspondientes remitir al Tribunal Electoral de la Provincia y a la Subsecretaría de Municipios y Boletín Oficial, comunicar a quienes corresponda y cumplido a su correspondiente archivo.

Omar Feliciano Ayala
Presidente del Concejo

MUNICIPALIDAD DE ISLA DEL CERRITO

Provincia del Chaco

RESOLUCION MUNICIPAL N° 35/2011

Isla del Cerrito, 22 de abril de 2011

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 1.796/2011 sancionada el día 13/04/2011, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Ley Electoral Provincial N° 4.169, -t.v.-, en sus artículos 47 y 48 faculta al Poder Ejecutivo, a convocar a elecciones en los casos y tiempos determinados por la Constitución Provincial y la Ley con arreglo a la misma rige, teniendo en cuenta que el día de 10 de diciembre de 2011, caduca el mandato Gobernador y Vicegobernador, de la Provincia, 16 Diputados Provinciales, y de todos los Intendentes y Concejales Municipales;

Que, asimismo, resulta procedente invitar a los Municipios de la Provincia del Chaco, unificar la fecha de elecciones comunales con la que se determinó en el Decreto Provincial 262/2011;

Que a través de la Ordenanza N° 1.796/2011 del 13/04/2011, se facultó al señor Intendente Municipal a convocar a elecciones en nuestra localidad a unificar y coincidir con las fechas estipuladas en todos sus términos por el Decreto Provincial N° 262/2011;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 4.233 y no habiendo observaciones que formular, se dispone su promulgación

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ISLA DEL CERRITO R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 1.796/2011 del 13/04/2011, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: REFRENDA la presente el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE y comuníquese, oportunamente elévese copia al Tribunal Electoral de la Provincia, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Boletín Oficial para su conocimiento.

José Luis Jesús García
Intendente

s/c.

E:29/6/11

CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA ELISA - CHACO ORDENANZA N° 1.206/2011

Colonia Elisa, Chaco, 15 de junio de 2011

VISTO:

El Decreto N° 262 del Gobierno de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2011, caducan los mandatos del Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y los mandatos de dieciséis (16) Diputados Provinciales y de todos los Intendentes y Concejales Municipales.

Que la Ley Electoral Provincial N° 4.169 -t.v.- en sus Artículos 47 y 48 faculta al Poder Ejecutivo a convocar elecciones en los casos y tiempos determinados por la Constitución Provincial y la Ley que con arreglo rige la materia.

Que en la misma invita a los Municipios de la Provincia del Chaco a unificar la fecha de las elecciones comunales con las que se determinan el presente Decreto.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las prescripciones de la Ley Provincial N° 4169 -t.v.-.

Que este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Junio de 2011, según Acta N° 1.550, adhiere al Decreto N° 262, unificando la fecha de elecciones para el día 18 de septiembre de 2011.

Por ello

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA ELISA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°) ADHIERASE al Decreto N° 262, a la Municipalidad de Colonia Elisa Chaco.

ART. 2°) CONVOCASE a los electores de la Provincia del Chaco, para el día 18 de septiembre de 2011, a los fines de elegir Intendente y Concejales Municipales.

ART. 3°) La elección de los cargos Provinciales, se realizará de acuerdo con la Ley Provincial N° 4.169 -t.v.- y el sistema electoral será el establecido en el título VII capítulo I y II de dicha Ley.

ART. 4°) PONGASE en conocimiento a las autoridades correspondientes.

ART. 5°) Comuníquese, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.

Graciela Elsa Rey
Presidente del Concejo

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELISA - CHACO RESOLUCION N° 272/2011

Colonia Elisa, Chaco, 16 de abril de 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 1.206/2011, de fecha 15-06-2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adhiere el Municipio de Colonia Elisa al Decreto N° 262 del Gobierno de la Provincia del Chaco, y convócase a los electores de la Provincia, para el día 18 de Septiembre de 2011, a los fines de elegir Intendente y Concejales Municipales;

Que del examen practicado, el Ejecutivo Municipal, no presenta objeción a la misma;

Que según lo establece el art. 74, inc. b) de la Ley N° 4.233, ésta debe ser promulgada por el Ejecutivo Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELISA R E S U E L V E

Art. 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 1.206/2011, sancionada por el Concejo Municipal con fecha 15-06-2011, por la cual se adhiere el Municipio de Colonia Elisa al Decreto N° 262 del Gobierno de la Provincia del Chaco y

convócase a los electores de la Provincia, para el día 18 de Septiembre de 2011, a los fines de elegir Intendente y Concejales Municipales.

Art. 2º) Comuníquese, registre y cumplido archívese.

Pedro León Maidana
Intendente

s/c.

E:29/6/11

DISPOSICIONES

DIRECCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS DISPOSICION GENERAL Nº 147

Resistencia, 21 de junio de 2011

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por su Ley Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable para la promoción del asociativismo y la creación de entidades de bien común sin fines de lucro, que esta Dirección ponga a disposición del público, toda la capacidad técnica de sus recursos humanos en forma de servicio público gratuito en todo el proceso de elaboración de la documentación, necesaria para la iniciación de los trámites de solicitud de personería jurídica;

Que para ello, solo debe quedar expresamente planteado el interés de los administrados para solicitar dicha colaboración. La que se materializará personalmente en dependencias de esta Dirección o por medio del correo electrónico del organismo;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS D I S P O N E:

ARTICULO 1º: Autorizar al personal que en cada caso se indicará, a que asesore y elabore la documentación pertinente para la solicitud de personería jurídica de asociaciones civiles, mutuales y fundaciones.

ARTICULO 2º: A los fines señalados en el artículo anterior, los interesados deberán solicitar tal servicio por medio de nota simple presentada en la Mesa de Entradas del organismo o remitida por correo electrónico a la dirección mg.directordpj@ecomchaco.com.ar o mg.dpersoneraj@ecomchaco.com.ar. En dicha nota deberán comunicar domicilio, teléfono, dirección, apellido y nombre y DNI del solicitante.

ARTICULO 3º: Cuando corresponda, esta Dirección se reserva el derecho de solicitar a los interesados, el material necesario para la impresión de la documentación (papel, disco compacto, tinta para impresión, etc.).

ARTICULO 4º: Registrar la presente Disposición, comunicarla. Cumplido, archivar.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Director

s/c.

E:29/6/11

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Horacio Simon Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Madariaga Mario Alberto s/Robo**", Expte. N° 409- F° 358- Año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Alberto Madariaga: D.N.I. N° 30.570.356; argentino, soltero, nacido en Tres Isletas el día 10 de diciembre de 1983; hijo de María Giménez y de Claudino Madariaga; con Último domicilio conocido en calle 11 y 30-B° Ginés Benitez-ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 3.-, En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Pro-

vincia del Chaco, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Alberto Madariaga, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Mario Alberto Madariaga (fs. 106) y la orden de detención (fs. 105) que pesa sobre el mismo, III) Notificar por Edicto a Mario Alberto Madariaga de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Myriam Graciela Catán, por la intervención que le cupo como defensora de Mario Alberto Madariaga, en la suma de un mil trescientos pesos (\$ 1.300.-) (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 506 y 510 del C.P.P.). V) VI) Hacer entrega de la bicicleta para dama color lila, marca Ariel, secuestrada en estos autos y de figuración a fs. 108 ..., a quien acredite su propiedad; VII) De forma.-" Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva - Juez de Sala Unipersonal; Elina Ines Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:17/6 V:29/6/11

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SANCHEZ Claudio Javier, D.N.I. N° 35.305.714, que en la causa caratulada: "**Seifi Manuel Dionisio y Sánchez Claudio Javier s/Sup. Infr. Arts. 56 Inc. b) y 71 Inc. a) del Código de Falta**", Expte. N° 176/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ... SANCHEZ Claudio Javier, de filiación personal en autos, en la falta de Perturbaciones y desordenes, art. 56 inc. b de la ley 4.209, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209. Fdo: Juez de Paz don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria

s/c.

E:17/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Hector A. Juarez, hace saber a Veron Elias Adrian, argentino, concubinado, D.N.I. N° 36.245.016, albañil, nacido en Quitilipi el día 28/08/1991, que ha cursado estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Urquiza N° 173 Quitilipi, que es hijo de Veron Julio Cesar, y de Griselda Leonarda Lopez que en estos autos caratulados **Escalante, Hugo Rolando s/Denuncia** (ja), se ha dictado la siguiente resolución: Pcia Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2010... trábese embargo sobre los bienes de Veron Elias Adrian hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se sigue por el delito de Usurpación (art. 181 inc. 1º del C.P... diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlasini Rueda - Sec. Pcia. R. S. Peña, 13 de junio de 2011. Atento a lo

informado a fs. 119 notifíquese a Veron Elias Adrian por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Hector Ariel Juarez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 13 de junio de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:17/6 V:29/6/11

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Federico Sebastian Arrua que en la causa N° 32009/08, caratulada: "**Arrua, Sebastian s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N° 231, de fecha 14 de abril de 2011.: "Visto y Considerando...Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 32009/08...hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) sobre bienes de propiedad de Federico Sebastian Arrua, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en Barrio La Ralera de La Leonesa Chaco, nacido en Resistencia, el 14/06/1987, DNI N° 32.834.474... de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dr. Armando I. Zacarías -Secretario-. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:22/6 V:17/11

>*<

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Núñez, Carlos Alberto; Gauna, Claudio Humberto s/Robo**", Expte. N° 37737/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 92/95 vta de autos, en fecha 11 de Marzo de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Carlos Alberto Núñez. Asimismo, en fecha 17 de Mayo de 2011, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Alberto Núñez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 13 de junio de 2011, a fs. 118 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Carlos Alberto Núñez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 13 de junio de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:22/6 V:17/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano GARCIA Carlos Ariel, alias "Peten", argentina, con 27 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en B° Balastro I, 50 Viviendas -Fontana-, nacido en Resistencia, el 27 de febrero de 1984, D.N.I. N° 30.783.274, hijo de Garcia Carlos y de Meza Mari (f) que en la causa Expte. N° 32120/08, caratulada: "**García, Carlos Ariel s/Robo**", la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N° 290/11. // -sistencia, de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 32120/08 (registro de Fiscalía de Investigación

N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de GARCIA Carlos Ariel, alias "PETEN", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ladrillero, domiciliado en B° Balastro I, 50 Viviendas -Fontana-, nacido en Resistencia, el 27 de febrero de 1984, D.N.I. N° 30.783.274, hijo de Garcia Carlos, casado, comerciante y de Meza Mari (f) domiciliados en B° Santa Barbara -Fontana-; y decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Luciano Gabriel ARCE, alias "Chito", ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en Mz. 15 Pc. 10 506 Barrio la 170 -Fontana-, nacido en Quitilipi, 5 de agosto de 1984, D.N.I. N° 30.626.406, hijo de Luciano ARCE (F), y de Mirta Zalazar (v), viuda, ama de casa, domiciliados en Mz. 15 Pc. 10 Barrio 506 -Fontana-. II) ... III) . Fdo. Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente del Juzgado de Garantía N° 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria del Juzgado de Garantía N° 1-. Mientras esta Fiscalía dicto la siguiente resolución: "N° //Resistencia, 9 de junio de 2011. Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Carlos Ariel GARCIA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... III) ... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:17/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Ismael (a) "Chino" ANDINO, D.N.I. N° 29.925.143, apodado Chino, de 24 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ladrillero, con último domicilio en Prosp Lte. 202 -Pje. Lest. 950 o Alice Lesaige N° 1100, Resistencia, hijo de Andino, Antonio Ismael (v) y de Gómez, Margarita (v), que en autos caratulados: "**Hoy: Andino Diego Ismael s/Lesiones leves**", Expte, N° 26272/08, a fs. 92 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 11 de diciembre de 2009... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 89/91, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ismael Diego ANDINO hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 132 se dispuso "...Resistencia, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Diego Ismael (a) "Chino" ANDINO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 92 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto

-Fiscal de Investigación N° 4; Dra Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Germán Andrés (a) "Petete" AGUIRRE NIELLO, DNI N° 34.055.730, apodado Petete, de años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación con último domicilio en B° España, Mz. 91 ó 92 casa 10,, hijo de Aguirre, Jorge Héctor, y de Niello, Norma Miriam, que en autos caratulados: "**Sepúlveda, Jorge Ceferino; Aguirre Niello, Germán Andrés s/Encubrimiento**", Expte. N° 2.015/07, a fs. 104 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 19 de octubre de 2010..., conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs.100/103 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Germán Andrés Aguirre hasta cubrir el monto de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 11/vta, se dispuso: "...Resistencia, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la notificación por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 104 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Maximiliano Castillo, alias "Negro o Moni", argentino, de 18 años de edad, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en calle Rivadavia s/N°, Villa Susana, Makallé, hijo de Felix Castillo y de Graciela Sosa; y de Ricardo Martin Vande Voorde, alias "Riqui o Chori", argentino, de 22 años, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en calle Pellegrini s/N°, Makallé, hijo de Miguel Angel Vande Voorde y de Amelia Turraca, que en autos caratulados "**Hoy: Castillo, Juan Maximiliano; Vande Voorde, Ricardo Martin; Iturri, Pedro Ezequiel s/ Robo**", Expte. N° 22639/09, a fs. 101 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 23 de septiembre de 2010... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 96/100, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pedro Ezequiel Iturri, Juan Maximiliano Castillo y de Ricardo Martin Vande Voorde hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u)...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr.

Pedro Vargas - Secretario y a fs. 133/vta, se dispuso "...Resistencia, 10 de junio de 2011. **Autos y vistos:...; considerando: ...; resuelvo:** 1) Disponer la detención de Juan Maximiliano Castillo y Ricardo Martín Vande Voode, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, a inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 101 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Subrogante. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Alfredo Agustin Acosta DNI N° 14.037.976, nacionalidad argentino, edad 47 años, estado civil casado, profesión empleado, domiciliado en B° 222 Viv., Mz 11 Cs. N° 19, hijo de Acosta Honorio y de Gesipa, Matilde Rey, que en los autos caratulados "**Acosta, Alfredo Agustin s/Estafa**", Expte. N° 25623/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 15/06/2011 Atento al informe de fs. 127/128 y vta., y de fs. 131/134, donde consta que el imputado Alfredo Agustin Acosta se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 103 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 114/119, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Agustin Acosta hasta cubrir el monto de pesos pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 15 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco a los 16 de junio de 2011, hace saber

a Gabriela Alejandra Figueredo, argentina, 26 años de edad, soltera, con instrucción, empleada, nacida en Resistencia el día 06 de septiembre de 1984, domiciliada en Mza 43 Pac. 25 Barrio Nazareno -calle Piacentini calle 6-hijo de Figueredo, Oscar Ramon y de Diaz Sixta Catalina, que en los autos caratulados: "**Figueredo Gabriela Alejandra s/Hurto en Grado de Tentativa**" Expte. N° 21037/09 registro de ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 20 de septiembre de 2010 requerimiento de elevación a juicio criminal, contra Gabriela Alejandra Figueredo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa art. 162 en función con el art. 42 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 04 de octubre de 2010 el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos Emiliano Alvarenga considero adecuado "...trabar embargo sobre los bienes de Gabriela Alejandra Figueredo, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia -Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Leonel Villanueva; alias negro DNI 22.130.736, de nacionalidad argentino, 39 años de edad; de estado civil soltero, nacido en La Sabana-Chaco el 22/09/71; hijo de Leonel Peregrino Villanueva y de Nelida Gonzalez (f), que en la causa: "**Villanueva, Leonel s/Infracción Art.189 Bis C.P.**", Expte. N° 24195/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 30/32, en fecha 14 de diciembre de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Leonel Villanueva, por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil-Art. 189 bis, inc.2° primer párrafo del Código Penal. A Fs. 36, en fecha 16 de febrero de 2011, por Decreto Fundado N° 129/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: l) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Leonel Villanueva; alias negro DNI 22.130.736, de nacionalidad argentino, 39 años de edad; de estado civil soltero, nacido en La Sabana-Chaco el 22/09/71; hijo de Leonel Peregrino Villanueva y de Nelida Gonzalez (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P... Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Oscar Antonio Ramirez, alias Pancho; D.N.I. N° 31.308.864; de nacionalidad argentina; 24 años de edad; de estado civil soltero; que sí sabe leer y escribir; cursó estudios secundarios completos hasta el segundo año, cursados en Escuela N° 45 Rcia.; ocupación changarín; nacido en Resistencia - Chaco; el 21 de diciembre de 1984; domiciliado en Barrio Llaponagat, Mz. 35, Uf. 19, ciudad; que registra causas;

que es hijo de Ramirez, Oscar Atanacio (F) y de Rodas, Paula (F), que en la causa: "**Hoy: Ramirez Oscar Antonio s/Encubrimiento**", Expte. N° 38253/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 50/52, en fecha 01 de noviembre de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Oscar Antonio Ramirez por el delito de Encubrimiento- Art. 277 inc.1 apartado del Código Penal. A Fs. 55, en fecha 03 de diciembre 2010, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: l) Decretar embargo sobre los bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) de Oscar Antonio Ramirez, alias Pancho; D.N.I. N° 31.308.864; de nacionalidad argentina; 24 años de edad; de estado civil soltero; que sí sabe leer y escribir; cursó estudios secundarios completos hasta el segundo año, cursados en Escuela N° 45 Rcia.; ocupación changarín; nacido en Resistencia - Chaco; el 21 de diciembre de 1984; domiciliado en Barrio Llaponagat, Mz. 35, Uf. 19, ciudad; que registra causas; que es hijo de Ramirez, Oscar Atanacio (f) y de Rodas, Paula (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P... Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero, Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2do piso, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. Angel Jose Ramirez, D.N.I. N° 13.033.410, fallecido el día 27 de octubre de 2010 que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación con los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ramirez Angel Jose s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 4515/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de junio de 2011.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

R.N° 142.925 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derecho, en la sucesión de don Bordon Aurelio D.N.I. N° 7.523.809 para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Bordon Aurelio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.026 - año 2010, Villa Angela, Chaco, 7 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.927 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Sivia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2 sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, en los autos caratulado "**Arias Hugo Daniel s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 99/11. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores de don Arias Hugo Daniel M.I. 14.606.811 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 09 mayo de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.926 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en el Juicio Sucesorio de doña Margarita Jacinta Gomez D.N.I. N° 06.390.467, que tramita en los autos caratulados: "**Gomez Margarita Jacinta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 27 - Año 2010. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.928

E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Ramirez Mario Hector - Maza Juan - Acuña Ramon Oscar - Notagay Rolando - López Ramón (A) "Moncho" s/Lesiones Graves - Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal - Lesiones Leves y Lesiones Leves en Conc. Ideal**", Expte. N° 92/04, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Ruben Ramirez, argentino, soltero, desocupado, nacido en esta ciudad, hijo de Pablo Ramírez y Marta Fabiana López, domiciliado en Barrio Pablo VI, ciudad y de Ramón Oscar Acuña (a) "Chongui", argentino, soltero, jornalero, nacido en esta ciudad, hijo de Mario Acuña y Amelia Maza, domiciliado en Quinta 4, Barrio Nalá, ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 125.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez, ... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal (Arts. 90, 89, 89 y 54 del Código Penal), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Mario Rubén Ramirez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal (Arts. 89, 89 y 54 del C.P.), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Ramón Oscar Acuña, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal (Arts. 89, 89 y 54 del C.P.), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Juan Maza, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Atento la constitución de domicilio efectuada a fs. 213, notificar a Juan Maza de la presente sentencia, firme que estuviere la misma. V) Notificar por Edicto a Mario Rubén Ramírez y Ramón Oscar Acuña de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 179, 180 y 181, respectivamente) de Mario Rubén Ramírez, Ramón Oscar Acuña y Juan Maza, firme que quedare la presente sentencia. VII) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre Mario Rubén Ramírez y Ramón Oscar Acuña (fs. 177). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. VIII) Dejar sin efecto la orden de captura de Rolando Notagay y Ramón López (a) "Moncho" (fs. 33). A tal efecto, librar oficio a la

Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. IX) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en esta causa, de figuración a fs. 11 y vta. firme que estuviere la presente sentencia. X) Cancelar la fianza personal otorgada por Marta Fabiana López en favor de Mario Rubén Ramírez, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XI) Cancelar la fianza personal otorgada por Margarita Elvira García en favor de Ramón Oscar Acuña, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XII) Cancelar la fianza personal otorgada por Elvira Maza en favor de Juan Maza, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XIII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva-Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Aguilar Fidel-Ibarra Miguel s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 23, F° 170, Año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Miguel Ibarra, argentino, soltero, jornalero, nacido en El Tacuruzal el 13 de febrero de 1969, analfabeto, hijo de Wenceslao Ibarra y de Delia Palacios, con último domicilio en Napalpi - jurisdicción de Machagai - Chaco, DNI. N° 29.992.461; cuya parte pertinente dice: "N° 27.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil once, ...Por el resultado de los votos que anteceden, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de Ganado Mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Miguel Ibarra, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Miguel Ibarra (fs. 94) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo- III) Notificar por Edicto a Miguel Ibarra de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) Cancelar la fianza personal otorgada por Hugo Angel Tisiotti en favor de Miguel Ibarra,- V) De forma." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 14/06/11, se constituyó la agrupación política denominada "Juntos Por Benitez", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Municipales, en el ámbito de la localidad de Colonia Benítez, por la cual ha solicitado su reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 53/11, caratulado "**Partido Vecinal Juntos Por Benitez s/**

Reconocimiento", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. H) de esta última normativa. Secretaría, 21 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:24/6 V:29/6/11

>*<

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 01/11/2010, se constituyó la agrupación denominada "FRENTE DE UNIDAD E INTEGRACION", con el propósito de intervenir en elecciones municipales de Barranqueras, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 40/11, caratulado: "**Frente de Unidad e Integración s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo normado en el art. 14 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3° inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 21 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:24/6 V:29/6/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEGUIZAMON, Roberto Carlos (D.N.I. N° 33.229.087, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 35 Pc. 12, B° San Fernando, Resistencia, hijo de Carlos Roberto Leguizamón y de Miriam Carballo, nacido en Resistencia, Chaco el 14 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 49.938 CF y Pront. Nac. N° U1.619.551), en los autos caratulados: "**Leguizamón, Roberto Carlos s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 172/11, se ejecuta la sentencia N° 29/11 de fecha 29.03.11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Roberto Carlos Leguizamón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas, en grado de tentativa y en calidad de partícipe primario (art. 166, inc. 2°, en función con el art. 42 del C.P. y arts. 45, todos del C. P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo y accesorias legales, en esta causa N° 1-11018/09, en la que viniera requerido a juicio... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise – Juez–, Dra. Glenda Laura Vidarte –Juez–, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler –Juez–, Dra. Natalia Fernández Floriani –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de junio de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, Alejandro Julio (alias "Chano", D.N.I. N° 36.244.593, argentino, soltero, de ocupación empleado municipal, domiciliado en Parque Recreo, planta urbana, Pcia. de la Plaza, Chaco, hijo de Juan de la Cruz Maciel y de Elisa Fretes, nacido en Pcia. de la Plaza, Chaco el 6 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0066908, Secc. S.P. y Pront. Nac. N° RNR U1.952.085), en los autos caratulados: "**Maciel, Alejandro Julio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 59/11, se ejecuta la sentencia N° 204 de fecha 16/12/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I)

Condenando a Alejandro Julio Maciel, cuyos demás datos obran ut supra, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal, en los términos del art. 119 primer párrafo y art. 119 tercer párrafo en función con el art. 55, todos ellos del C.P. y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538– a la pena de **seis años de prisión** más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas...". Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:24/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GAMARRA, Fernando Rafael (alias "Chena", D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1.745.543), en los autos caratulados: "**Gamarra, Fernando Rafael s/Ejecución de pena**", Expte. N° 170/11, se ejecuta la sentencia N° 8 de fecha 17.03.2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Fernando Rafael Gamarra, de filiación personal consignada «ut supra» a la pena de **un mes de prisión** efectiva, como autor penalmente responsable del delito de Hurto en grado de tentativa (art. 162 en función del art. 42, ambos del Código Penal). II) Unificar la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Primera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N° 60 del 10 de agosto de 2010, imponiendo en consecuencia a Fernando Rafael Gamarra, como pena única la de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de robo a mano armada en concurso real con hurto simple, en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, 162 en función con el art. 42 y 55, todos del C.P.) todo ello por aplicación del art. 58 del Código Penal. III)... IV) Adoptar como medida que se estima imprescindible respecto a la adición que presenta el condenado, que el mismo reciba asistencia médico psiquiátrica a fin de concretar un tratamiento, por el tiempo que los profesionales indiquen y que, desde luego, no podrá ser superior a la de la pena que se encuentra cumpliendo, tomándose en cuenta si, para el caso de que se adopte alguna de las medidas de libertad o similibertad legalmente previstas, sea por el Código Penal, como por la Ley de Ejecución Penal... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís, Juez, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 15 de junio de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia de Chaco, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Doctora Silvia Milena, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Juan FERNANDEZ, NIETO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Fernández Nieto Juan s/ Sucesorio**" (Expte. N° 1.056 Año 2010). Publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, en

tipografía Helvética N° 6. Charata, a los 11 días de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.918 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna de V. Romero, Juez de Paz Letrado N°: 1; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N°: 249, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de DELGADO de GODOY, Eva Gricelda, M.I. 6.047.452, por el término de treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Delgado de Godoy, Eva Gricelda s/Juicio Sucesorio"**, Expte.: 1.933/10. Resistencia, 8 de abril de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 142.918 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta y días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Gregorio BUHR, M.I. N° 7.436.794, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Buhr, Gregorio s/Sucesorio"**, Expte. N° 912/11, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, 31 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.922 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, de Resistencia, en los autos caratulados: **"Arturo Alfredo Borfitz y Antulia Acosta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 3524/11, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Alfredo BORFITZ, M.I. N° 3.558.476, y de Antulia ACOSTA, M.I. N° 6.585.915, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 142.923 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, con sede en Av. Laprida N° 33 Torre 1°, piso 2°, ciudad, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Don Hilario AVALOS, M.I. 7.905.937, para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Avalos, Hilario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N°: 14.069/10, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez. Secretario Juzgado Civil y Comercial N°: 15. Resistencia, 10 de junio de 2011.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 142.929 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Adelaida MOREIRA Vda. de DOMINGUEZ, M.I. N° 6.560.452, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Moreira Vda. de Domínguez, Adelaida s/Sucesorio"**, Expte. N° 409, F° 96, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Dr. Tatiana R. Gurman, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 17 de junio de 2011.

Gurman, Tatiana R.

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 142.930 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 09, Secretaría de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4º. piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes del causante Sr. Mariano GOMEZ, D.N.I. N° 5.625.630, para que comparezca por sí o por apoderado, para que deduzca acción que por derecho le corresponda bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Gómez, Mariano s/Juicio Sucesión Ab-Intestato"**, Expediente N° 16.729/10. Resistencia, 7 de junio de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 142.943 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Jueza; Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. LAVIA de ROSCIANI, Carmen, M.I. 6.606.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Lavia de Rosciani, Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 320/85. Resistencia, 11 de abril de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.937 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 16, Dr. Raúl A. Juárez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, Daniel Omar, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en autos: **"Ortiz, Daniel Omar s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expediente 3.353/11. Resistencia, 7 de junio de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 142.934 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario ALMIRON, M.I. 7.520.954, y de Cornelia ALMIRON, M.I. N° 1.542.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Almirón, Cornelia y Almirón, Mario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 310/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez

Ayala, Oficial de Justicia a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 9 de junio de 2011.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia

R.Nº 142.938 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Teitelbaum, José Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Angel Mario Roberto BALLESTA, M.I. 10.735.115, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ballesta, Angel Mario Roberto s/Sucesorio**", Expte. 3.054/10, Sec. N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Dra. Risuk, Silvia M. Secretaria, 20 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 142.939 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Juan Hofler s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 726, Folio N° 204/205, Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 25 de noviembre de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 142.940 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Venancio Prieto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 689/2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de junio de 2011.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 142.941 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez de Paz Provisorio del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en planta urbana de la localidad de La Leonesa, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Yolanda ALVAREZ, M.I. N°: 5.646.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. La Leonesa, 23 de mayo de 2011.

Olga Esther González
Secretaria

R.Nº 142.942 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez; Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 3º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Lescano, Agustín y Sánchez de Lescano, Carmela s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.019/11, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LESCANO, Agustín, D.N.I. N° 5.632.815, y Doña SANCHEZ de LESCANO, Carmela, D.N.I. 4.684.607, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de junio de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.Nº 142.944 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Secretaría autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de SAAVEDRA, Mauricio Martina, M.I. N° 13.298.921 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Saavedra, Mauricio Martina s/Sucesorio**", Expte. N° 184/11. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 21 de junio de 2011.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 2, sito en 9 de Julio N° 5230, ciudad; cita por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Héctor Ruffo PINELLI, M.I. N° 5.683.934; en los autos caratulados: "**Pinelli, Héctor Ruffo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 118 Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de mayo de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.Nº 142.946 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, en los autos caratulados: "**Straka Otto s/Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 63/10-JC, se cita por tres (3) días al presunto desaparecido que las Sras. Patricia Straka y Elizabeth Straka han promovido Acción meramente declarativa de ausencia con presunción de fallecimiento por desaparición forzada de personas en los términos de la Ley 24.321 y sus modificatorias, por la desaparición forzada del Sr. Otto Straka, D.N.I. N° 8.438.587, nacido el 2 de febrero de 1951 en la ciudad de Tres Isletas, Chaco. Secretaría, 12 de mayo de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 142.950 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Ferster Alejandro y Baier Aurelia s/Sucesorio**" Expte. 358 Folio 164/65 Año 09 cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes don Alejandro Ferster M.I. Nro. 2.528.406 y doña Aurelia Baier M.I. Nro. 6.586.800 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 02 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.Nº 142.949 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, Dra. Marta Aucar de Trotti, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera don Enrique Antonio Osvaldo López M.I. N° 6.674.279, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**López Enrique Antonio Osvaldo s/Sucesorio Ab Intestato**"

Expte. N° 5030/11. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil once.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.954 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José Francisco Audicio M.I. N° 7.926.005, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en los autos caratulados: "**Audicio José Francisco s/Sucesorio**" Expte. N° 3380/10. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria. 26 abril 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.955 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Doctor José Teitelbaum, Juez Titular, del Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante: Rufina Vallejos, L.C. 6.576.221, fallecida el 16 de Julio de 2009, en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Cuyo Sucesorio se tramita en autos: "**Vallejos Rufina Vda. de Miranda s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 3214/2009, Sec. N° 2, de esta ciudad.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.958 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martin y Vieytes de Charata, en autos: "**Tevez José Aureliano y Herrera Marcela s/ Sucesorio**", (Expte. N° 359 - 172/2011), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes don José Aureliano Tevez - M.I. N° 7.430.929, y doña Marcela Herrera - M.I. N° 2.271.302 bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata-Chaco, 23 de mayo de 2011. Dra..... Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.957 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 11/06/2011, se constituyó la agrupación política denominada "TODOS POR SAN BERNARDO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales en el ámbito de la localidad de San Bernardo, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como Partido Municipal ante el Tribunal Electoral, bajo expte. N° 52/11, caratulado: "**Todos por San Bernardo s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adop. por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaria, 22 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo, Secretaria
s/c. E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provin-

cia del Chaco, hace saber a Hugo Daniel GAMARRA, DNI N° 31.484.351, argentino, de 28 años de edad, soltero, oficial albañil, domiciliado en Mz. 118 Cs. 70 Pc. 16, B° 13 de Diciembre, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 25/07/1982, hijo de Raúl Ernesto Acevedo y de Josefa Gamarra, que en los autos caratulados: "**Cabrera, José Ramón; Gamarra, Hugo Daniel s/Robo Agravado**", Expte. N° 17.060/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 73 obra Informe del que surge que Hugo Daniel Gamarra no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Hugo Daniel Gamarra del decreto obrantes a fs. sesenta y cuatro (64) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$) 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a José Omar SUAREZ, alias "Caballo", DNI N° 26.930.354, argentino, de 31 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Mz. 26, Pc. 19, B° Don Santiago III, ciudad, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 22/12/1978, no sabe leer ni escribir, hijo de Héctor Zuárez (v) y de Isabel Echeverría (v), domiciliados en Resistencia, Chaco, que en los autos caratulados: "**Suárez, José Omar s/Lesiones, amenazas y daños**", Expte. N° 9.169/11, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 21 de junio de 2011. Atento al contenido de las constancias policiales de fs. 57/60 y fs. 63/64, referentes al comparendo de José Omar Suárez; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P., declárase rebelde a José Omar Suárez; y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en la orden del día de la repartición la aprehensión de José Omar Suárez, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not." Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Claudia Susana LIVA, DNI N° 22.886.272, argentina, de 39 años, casada, empleada, domiciliada en Combate de la Vuelta de Obligado s/N°, Presidencia de la Plaza, nacida en Presidencia de la Plaza, Chaco, en fecha 27/12/72, hija de Oscar Santiago Liva (v) y de Francisca Ciriaca Ramírez (v), que en los autos caratulados: "**Comisaría Presidencia de la Pla-**

za s/Eleva actuaciones (ref. lesiones graves en accidente de tránsito)", Expte. N° 20164/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 60 obra informe del que surge que Claudia Susana Liva no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de la nombrada. Continuando con la instrucción, notifíquese a Claudia Susana Liva del decreto obrantes a fs. (60) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil pesos cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Pablo Fabián LUDUEÑA, DNI N° 31.569.387, de nacionalidad argentino, de 22 años, soltero, de profesión vendedor preventista, domiciliado en Avda. Lavalle 1405, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 09/06/1985, hijo de Juan Carlos Ludueña y Azucena Beatriz Sabarecc, y a Darío Raúl GOMEZ NAVARRO, argentino, de 25 años, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Qta. 2, Mza. 06, Dpto. 00-00, Barrio Ricardo Güiraldes, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 11/09/1981, hijo de Raúl Gómez y de Mercedes Navarro; Pablo Fabián Ludueña, DNI N° 31.569.387, de nacionalidad argentino, de 22 años, soltero, de profesión vendedor preventista, domiciliado en Avda. Lavalle 1405 de esta ciudad, nacido en Resistencia, el 09/06/1985, hijo de Juan Carlos Ludueña y Azucena Beatriz Sabarecc, que en los autos caratulados: "**Mendoza, Manuel Sebastián y otros s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 9.397/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 93/99 obra informe del que surge que Pablo Fabián Ludueña y Darío Raúl Gómez Navarro no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Pablo Fabián Ludueña y Darío Raúl Gómez Navarro del decreto obrantes a fs. (89) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario
s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel ALMIRON, DNI N° 16.897.931, argentino, de 44 años, casado, albañil, domiciliado en Pc. 57, mz. 04, B° 40 viviendas, Fontana,

nacido en Resistencia en fecha 09/07/64, sabe leer y escribir y es hijo de Héctor Daniel Almirón (f) y de Gregoria Ramírez (v), que en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Lesiones graves**", Expte. N° 29.228/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 90 obra informe del que surge que Miguel Angel Almirón no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Miguel Angel Almirón del decreto obrantes a fs. 84 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de cinco mil pesos, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Armando ROMERO, DNI N° 29.929.286, apodado, de ..., años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación chapista y pint., con último domicilio en Pasaje Fortín Alvarado Fortina Loma Negra N° 3850, hijo de Romero, Reymundo (f), y de Sánchez, Irene, y Victoria Josefina SANCHEZ, DNI N° 29.164.398, apodado ..., de años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación ama de casa, con último domicilio en Pasaje Fortín Alvarado y/o Loma Negra N° 3300, hijo de Sánchez, Ramón y de Soto, Florencia, que en autos caratulados: "**Aguirre, Olga Beatriz s/ Denuncias y amenazas**", Expte. N° 1.593/09, a fs. 38, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de noviembre de 2010..., a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Victoria Josefina Sánchez y de José Romero hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos por cada uno (\$ 400 c/u)...", Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 67 y vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de José Armando Romero y Victoria Josefina Sánchez, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción de su captura en el orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 38 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente ...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Javier Antonio LOPEZ, DNI N° 34.033.787, 24 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en B° San José Obrero, Mz. B, Cs. 8, hijo de López, Martín, y de Romero, Ramona, y Marisel Yanina GALLARDO, DNI N° 34.556.608, de 24 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, con último domicilio en Barrio 10 de Febrero, Pasaje Brasilia 720, hija de Gallardo, Miguel Adolfo, y de Miranda, Cristina Antonia, que en autos caratulados: “**Claps, Orlando s/Denuncia usurpación**”, Expte. N° 1.309/10, a fs. 113 se ha dictado la siguiente resolución: “...//-sistencia, ... de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Javier Antonio López y de Marisel Yanina Gallardo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000) cada uno...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 136/vta. se dispuso “...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Javier Antonio López y Marisel Yanina Gallardo, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 113 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Isidro Esteban FERNANDEZ, DNI N° 34.036.668, de 21 años de edad, argentino, soltero, de empleado, con último domicilio en Villa Elba, calle Salta 1020, Lote 241, Resistencia, hijo de Fernández, Andrés Manuel, y de Gómez, Chona Aurelia, que en autos caratulados: “**Fernández, Isidro Esteban s/Robo a mano armada en grado de tentativa y lesiones leves**”, Expte. N° 34.331/09, a fs. 161 se ha dictado la siguiente resolución: “...//-sistencia, 12 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Isidro Esteban Fernández, hasta cubrir el monto de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 176/vta., se dispuso: “...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Isidro Esteban Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por

edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 161 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Héctor Raúl INSAURRALDE, DNI N° 36.107.769, de 19 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en B° Chino, Sicas N° 135, Resistencia, hijo de Insaurrealde, Raúl Héctor, y de Gómez, Susana Lorenza, que en autos caratulados: “**Godoy, Alejandro Ariel; Insaurrealde, Héctor Raúl; Molinas, Iván s/Resistencia contra la autoridad y lesiones**”, Expte. N° 6.536/10, a fs. 74 se ha dictado la siguiente resolución: “...//-sistencia, 10 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Héctor Raúl Insaurrealde, hasta cubrir el monto de pesos mil seiscientos (\$ 1.600)...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 83/vta., se dispuso: “...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Héctor Raúl Insaurrealde, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Alfredo Santiago ALVAREZ y/o Alfredo Aldo ALVAREZ, que en la causa Expte. N° 1.000/09, caratulada: “**Alvarez, Alfredo Santiago y otro s/Robo a mano armada**”, la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: “Decreto fundado N° 410/11. //-Sistencia, de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 1.000/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Alfredo Santiago Alvarez, alias «Lali», D.N.I. N° 35.853.019, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, changarín,

domiciliado en Gerardo Varela 1090, de Resistencia, nacido en La Leonesa –Chaco– el día 14 de diciembre de 1989, hijo de Oscar López (f) y de Norma Alvarez, prontuario policial N° 45.729-CF. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: “N° .../ Resistencia, 14 de junio de 2011. **Vis-tos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Alfredo Santiago Alvarez y/o Alfredo Aldo Alvarez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3”.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

*←

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Sonia Beatriz FRETES, DNI N° 32.408.011, planilla prontuarial N° 0047158 RH, que en los autos caratulados: “**Fretes, Sonia Beatriz s/Hurto calificado en grado de tentativa**”, Expte. N° 15.303/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: “Res. N° 41. Resistencia, 11 de febrero de 2011. **Autos y visto:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- No hacer lugar al planteo de oposición deducido por la defensa del imputado. II.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00). III.- Disponer la elevación a juicio de la presente causa, por considerar a Sonia Beatriz Fretes autor penalmente responsable del delito de hurto calificado en grado de tentativa (art. 163, inc. 6° en función del art. 42 del C. Penal). IV.- Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuesto en el punto II del presente resolutorio. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y “Resistencia, 14 de junio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer la imputada Sonia Beatriz Fretes a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 42, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 61/64; **re-suelvo:** 1) Declarar la rebeldía de la imputada Sonia Beatriz Fretes, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notificación. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 14 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Marcelo Alejandro GOMEZ, DNI N° 24.079.413, prontuario policial N° 27.715-CF, nacionalidad argentina, edad 34 años, estado civil soltero, profesión jornalero, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1017, hijo de Mario José y de Teresa Torres, que en los autos caratulados: “**Gómez, Marcelo Armando s/Lesiones**”, Expte. N° 18.133/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...Sistencia, 22 de junio de 2011... Atento al informe de fs. 59/62 y vta., y de fs. 65 y vta., donde consta que el imputado Marcelo Armando Gómez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 22 y vta., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 51/53 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Armando Gómez hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.... Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 22 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

*←

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Félix Mauricio SANCHEZ, alias “Mauri”, D.N.I. N° 33.872.978, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1100, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 5 de julio de 1988, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 42.881-CF, e Iván Fernando SANCHEZ, alias “no tiene”, D.N.I. N° 37.793.404, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1050, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 26 de febrero de 1991, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 49.463 RH; que en la causa Expte. N° 22.710/10, caratulada: “**Mansilla, Juan Carlos Adrián; Sánchez, Félix Mauricio; Sánchez, Iván Fernando s/Abuso de armas, lesiones y amenazas**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: “Decreto fundado N° 288/11. //Sistencia, 27 de abril de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 22.710/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el

monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Félix Mauricio Sánchez, alias «Mauri», D.N.I. N° 33.872.978, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1100, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 5 de julio de 1988, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 42.881-CF, y decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Iván Fernando Sánchez, D.N.I. N° 37.793.404, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1050, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 26 de febrero de 1991, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 49.463 RH. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía de Investigación dictó la siguiente resolución: “N° .../ Resistencia, 15 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Félix Mauricio Sánchez e Iván Fernando Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3”.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

–Art. 165° de la Constitución Provincial–

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en mayo de 2011 14
Sentencias interlocutorias dictadas en mayo de 2011 18
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 45
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 47 (5 susp.)

SECRETARÍA N° 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en mayo de 2011 6
Sentencias interlocutorias dictadas en mayo de 2011 10
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 9
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 70

SALA PRIMERA EN LO CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en mayo de 2011 47
Sentencias interlocutorias dictadas en mayo de 2011 7
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 204
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias 15

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en mayo de 2011 14

Sentencias interlocutorias dictadas en mayo de 2011 6
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas 1
Resistencia, junio 16 de 2011.

Dra. Ana Luz Floriani de Fernández
Secretaria Técnica

s/c. E:29/6/11

EDICTO.- El Juzg. Civil y Com. N° 1, sito en 9 de Julio 375, cita y emplaza a herederos de Federico Santiago Vouillez, L.E. 2.475.965, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, en autos: **"Torrez Nicasia c/Federico Santiago Vouillez y/o Titular del Inmueble s/Prescripción Veinteañal"**, Expte. 1125 - Año 2010. El presente se publicará por dos (2) días. Villa Angela, 23 de junio de 2011. Dra. Ilda R. Di Pietro. Abogada - Secretaria.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.971 E:29/6 V:1/7/11

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de Don Pedro VERON (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0429 de fecha 02.06.2011, dictada en el Expediente N° 115.232/72 y acums, que dice: **Artículo 1°:** Dejar sin efecto la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Pedro Verón (D.N.I. N° 5.625.930), según Resolución N° 1.939/82 (fs. 23/24) por la mitad Norte del Lote 102, Colonia Tacuruzal, Departamento Quitilipi, con superficie de 49has. 00as. 50cas., por los motivos expuestos en los considerandos. Firmado: Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de junio de 2011.

Raúl John Paris
Presidente

s/c. E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Jonathan Orlando LEIVA, D.N.I. N° 37.707.367, prontuario policial N° 00551445, Sección CF, nacionalidad argentina, de 18 años de edad, estado civil soltero, changarín, con último domicilio conocido en calle Liniers N° 1200, ciudad, nacido en Resistencia el día 17/12/92, hijo de Héctor Gabriel González (v) y de Eva María Leiva (v) domiciliados en Liniers N° 1200, Resistencia, que en los autos caratulados: **"Leiva, Jonathan Orlando s/Portación de armas de fuego sin autorización"**, Expte. N° 38.901/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 32/34, en fecha 22 de febrero de 2011, se ha formulado acusación en contra de Jonathan Orlando Leiva, por considerarlo autor del delito de portación de armas de fuego sin autorización, previsto y penado por el art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del Código Penal. Asimismo, conforme informe proveniente de la Comisaría Duodécima, que se glosa a fs. 37 de autos, surge que Jonathan Orlando Leiva se fugó en fecha 23/12/10, desde la Comisaría Séptima, lugar donde fue alojado en razón, a que la Comisaría Duodécima no contaba con celdas. En fecha 3 de marzo de 2011, se dispuso declarar la rebeldía de Jonathan Orlando Leiva, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P., y ordenar su inmediata detención. Finalmente, en fecha 31 de mayo de

2011, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: Trabar embargo en esta causa N° 38.901/10, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Jonathan Orlando Leiva, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:29/6 V:8/7/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Gustavo Adrián MORALES, alias "Cartel", argentino, con 31 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050 –ciudad–, nacido en Palomar, Buenos Aires, 3 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.154.124, hijo de Juan Climaco Morales (v) y de Susana Cano Gladys (v), prontuario policial N° 30.074 CF; que en la causa Expte. N° 12.060/11, caratulada: "**Morales, Gustavo Adrián s/Amenazas con armas**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 388/11. //Sistencia, 27 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 12.060/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Gustavo Adrián Morales, alias «Cartel», argentino, soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050 –ciudad–, nacido en Palomar, Buenos Aires, 3 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.154.124, hijo de Juan Climaco Morales (v) y de Susana Cano Gladys (v), prontuario policial N° 30.074 CF. II)... III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria Juzgado de Garantía N° 1". Mientras esta Fiscalía a dictado la siguiente resolución: "N° .../Resistencia, 23 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gustavo Adrián Morales, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:29/6 V:8/7/11

>*<

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Aranda, María Antonia - Medina, Armando Clemente s/Lesiones leves - Lesiones graves**", Expte. 97, F° 432, año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de María Antonia ARANDA (argentina, soltera, empleada, domiciliada en calle 45 e/2 y 4 del Barrio Hipólito Irigoyen de Pcia. R. Sáenz Peña, nacida en esta ciudad el 13 de junio de 1967, instrucción primaria incompleta, hija de Mercedes Modesta Aranda y de Lauro Palma (f), DNI. N° 18.188.865), cuya parte pertinente dice: "N° 133. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la ac-

ción penal emergente del delito de *lesiones leves* (art. 89 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a María Antonia Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de María Antonia Aranda (fs. 137/vta.) y la orden de detención (fs. 99) que pesa sobre la misma, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 864-J/03 de fecha 16/11/03, librada por la Comisaría Seccional Tercera, ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a María Antonia Aranda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la orden de captura de René Aranda (fs. 20), cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 162-10D/03 de fecha 07/04/03, librada por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad; firme que quedare la presente sentencia. IV) De forma. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:29/6 V:8/7/11

>*<

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carmen GIMENEZ, M.I. N° 3.562.741; en autos caratulados: "**Giménez, Carmen s/Sucesorio**", Expte. 2.082 F° 216 Año 2004, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de junio de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 142.964 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ignacia TORRES Vda. de ROMERO, M.I. 729.121; en autos caratulados: "**Romero Vda. de Torres, Ignacia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 752 F° 76/77 Año 2011, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de mayo de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.962 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Wenceslao ORTIZ, M.I. N° 7.406.532; en autos caratulados: "**Ortiz, Wenceslao s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. 652 F° 68/69 Año 2011, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de junio de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 142.963 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Charata –Chaco–, Dr. Alvaro Darío Llana, Secretaria a cargo de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial y pizarra del Juzgado, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejado por el causante Gregorio Lorenzo BRANDAN, D.N.I.: 7.435.673 para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por medio de sus apoderados con

relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Brandan, Lorenzo Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 404, Año 2.011. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Secretaría, 17 de junio de 2011.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 142.965 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Doctora Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Francisco Javier CORIA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Coria, Francisco Javier s/Sucesorio**", Expte. N° 327/11. Publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, en tipografía Helvética N° 6. Charata, a los 22 días del mes de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.966 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don GAMARRA, José Ramón, D.N.I. N° 7.898.579 para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Gamarra, José Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 515/11, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar; Secretaria, Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, ciudad. Resistencia, 3 de junio de 2011.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 142.967 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Blanca Asucena JUAREZ (DNI MI 6.576.211) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Juárez, Blanca Asucena s/ Sucesorio**", Exp. 1.474/2011, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Las Breñas, 22 de junio de 2011.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 142.969 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da}. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos y/o sucesores de quien en vida fuera Don GUERRERO, Said Mayi, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Barreto, Etelvina c/ Guerrero, Said Mayi y/o Herederos o Sucesores y/o quien Resulte Responsable y/o Propietario del mismo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11.924/07, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. Secretaría, 6 de abril de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 142.976 E:29/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Regina BARRETO, M.I. N° 0.758.634; por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Barreto, Regina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.516/2010, bajo apercibimiento de ley, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 7 de diciembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.977 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 4, de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante Carlos Arnaldo BANGHER, M.I. N° 7.531.623, en autos: "**Bangher, Carlos Arnaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.507/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 142.978 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Irma OTERO, M.I. N° 4.387.520, en los autos caratulados: "**Otero, Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.249 F° 112/113 Año 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 17 de mayo de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.979 E:29/6 V:4/7/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que el Sr. Tichy, Mateo Teófilo, D.N.I. N° 7.922.436 y cuyo último domicilio fuera Posadas N° 1272 de esta ciudad, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/ Tichy Mateo Teófilo s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1672/09, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2011.

Dra. María A. Trabolón
Secretaria Provisoria

s/c. E:29/6 V:1/7/11

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, para que la Sra. Gómez Carmen Graciela DNI: 21.849.216, cuyo último domicilio fuere Mitre N° 513 de esta ciudad, comparezca a tomar intervención en el plazo de diez (10) días en los autos caratulados "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/ Gómez Carmen Graciela s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 3764/09, Sec. N° 2. Bajo apercibimiento de designar el Defensor de los ausentes para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de junio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:29/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que el Sr. Andrada Alejandro Roberto, DNI. N° 22.446.266, y cuyo último domicilio fuera Belgrano N° 1438 de esta ciudad, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Andrada Alejandro Norberto s/ Ejecución Fiscal**", Expte. 2451/09, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaría Provisoria

s/c. E:29/6 V:1/7/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° Piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber, hereditario del causante: José Mariano Benítez Gómez, C.I. N° 239.294 de la Policía del Chaco, en autos caratulados: "**Benítez Gómez, José Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.501/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaría

R.N° 142.983 E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 17, sito en Laprida 33, Torre I, piso 3° de Resistencia, Chaco, cita por dos veces y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de los Sr. Enrique Rossi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Geneiro Constancio c/Elisa Reiffer de Rossi y/o Eva María Rossi de Jarast y/o Sucesores de Enrique Rossi s/ Escrituración**" N° 1067/84. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaría

R.N° 142.984 E:29/6 V:1/7/11

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Charata-Chaco cita (por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Dionisio Maldonado, MI N° 7.403.712, en autos: "**Gimenez de Maldonado Fortunata y Maldonado Dionisio s/Sucesorio**", Expte. N° 400 - F° 84 - Año 2003, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata-Chaco, 9 de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 142.985 E:29/6 V:4/7/11

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre del contratante: Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 9/2011 –Obra Pública.

Objeto: "Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco"

Presupuesto oficial: \$ 570.888,20 (pesos quinientos setenta mil ochocientos ochenta y ocho con 20/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 7 y 8 de julio de 2011 en los horarios de 08.00 a 14.00. Inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 Resistencia, Pcia. de Chaco.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 o Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, 25 de Mayo N° 460 PB, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Día y hora de apertura: 20 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

N° de Expediente: 1022/2011.

Gonzalo Belcic

Jefe de Departamento

R.N° 142.668 E:27/5 V:1/7/11

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha:

Licitación N° 06/2011 Expediente N° 2119/2011.

Ruta Nacional N° 11.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa

Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Provincia del Chaco.

Préstamo Banco Mundial – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 06/2011 para ejecución de obras en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite Con Formosa, Sección: Acceso A Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídica estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los

licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa, Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16 en la Provincia del Chaco que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: **Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A Roca 738 3° Piso - Buenos Aires** a partir del 17 de Junio de 2011 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL. (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la **Dirección Nacional de Vialidad**, a mas tardar a las **11:00 horas del día 28 de Julio de 2011** oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Ing. Nelson Guillermo Perioti
Administrador General

R.N° 142.591 E:30/5 V:4/7/11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/11

Obra de seguridad vial: Ruta Nacional N° 16 – Provincia del Chaco, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 63 – Empalme Ruta Nacional N° 11, Sección: Km. 5,50 – Km. 17,54.

Tipo de obra: Iluminación de colectoras, colocación de barandas metálicas y señalamiento complementario.

Presupuesto oficial: \$ 16.412.700,00.-, referido al mes de Julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 13 de Julio de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 13 de Junio de 2011.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.290,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 142.590 E:30/5 V:4/7/11

PROVINCIA DEL CHACO
**SECRETARIA DE PLANIFICACION Y
EVALUACION DE RESULTADOS**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 43/2011

Objeto: Adquisición de seiscientas (600) resmas oficio tamaño A4 de 80 grs. de primera marca; cuatrocientas (400) resmas oficio de 80 grs. de primera marca; diez (10) toners para impresora Lexmark E260 originales; diez (10) toners para impresora HP 1018 originales; diez (10) toners para impresora HP 1320 y veinte (20) rollos para plotter de 1x50 mts. de 90 grs., que serán destinadas a la Dirección de Estadística y Censos para la ejecución de los programas que surgen del convenio suscripto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Presupuesto oficial: \$ 49.000,00

Apertura: El día 15 de julio de 2011, a las doce (12) horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados - 9° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos veinticinco (\$ 25,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Rubén E. Gastellu

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:17/6 V:29/6/11

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 130/2011

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Objeto: Adquisición de ochenta (80) computadoras, cinco (5) notebooks, quince (15) impresoras, seis (6) lectores de barra, un (1) escáner y dos (2) servidores de base de datos.

Fecha y lugar de apertura: 04 de Julio de 2011 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 04 de julio de 2011– Hora 10:00 – Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000,00)

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:17/6 V:29/6/11

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREACOMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 2768, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la sucursal GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN (Chaco).

La **apertura de las propuestas** se realizará el 4/07/11 a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Gral. José de San Martín (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la

pagina Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 104.694,13, más IVA.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento

R.Nº 142.888

E:22/6 V:29/6/11

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 139/2011**

ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS TIPO FURGÓN VIDRIADO

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo furgón vidriado nafteros, con capacidad de asientos para cinco personas.

Fecha y lugar de Apertura: 15 de Julio de 2011 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 15 de Julio de 2011 - Hora 10:00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00)

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:24/6 V:4/7/11

PRORROGA

**LICITACION PUBLICA Nº 07/2011
PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR II**

Obra: "1205 Mejoramientos de Viviendas en la Provincia del Chaco Distribuidas en 54 Grupos y 45 Localidades"

Presupuesto Oficial Tope Total \$ 65.841.200,00

Se prorrogan todos los plazos del proceso licitatorio, fijándose nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas para el día **8 de Julio de 2011** en los lugares y horarios establecidos en Pliego y Avisos. La venta de los pliegos queda abierta desde el **27 de Junio de 2011 al 1º de Julio de 2011**; comunicando que los pedidos de aclaratorias deberán cursarse hasta cinco (5) días hábiles de la Apertura de Ofertas.

Para mayor información dirigirse a Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. o acceder, vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) - www.chaco.gov.ar

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:24/6 V:29/6/11

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA Nº 003/2011
EXPEDIENTE Nº 117/11**

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de 18 (dieciocho) motos.

Fecha de apertura: 13 de julio de 2011. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, De-

partamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 15,00 (Pesos quince).

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c.

E:24/6 V:29/6/11

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL

**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA Nº 285/11**

Objeto: referente a la contratación de terceros para efectuar el servicio de diseño de piezas comunicacionales de promoción y desarrollo del turismo chaqueño, por un monto estimado de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

Apertura: 12 de julio del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T.de Alvear Nº 145-6º Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,-)

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:27/6 V:6/7/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA Nº 0097/11

RESOLUCIÓN Nº 1024/1

Objeto: Contratación en alquiler de un inmueble ubicado en inmediaciones de calle J. M. Toledo al 500 aproximadamente, destinado al funcionamiento de oficina y depósito, durante un período de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 29 de junio de 2011, a las 10,00 horas.

Venta de pliegos: En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administr. de Relac. Públ.

s/c.

E:27/6 V:29/6/11

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº075/2011

AUT. S/DTO Nº 1089/2011 Y RES. Nº0504 /2011 (I.C.)

ACTUACION E14-2011-0910-A

Objeto: Adquisición equipos informaticos para el Organismo.

Apertura: 21-07-2.011 **Hora:** 9 (nueve)

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve con catorce centavos (\$ 49.389,14)

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Venta de pliegos: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Consultas - Presentación de propuestas: En el Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Apertura: en las Oficinas del Directorio del Instituto de Colonización.

Raúl John París

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:29/6 V:4/7/11**

>*<
COMANDO BRIGADA DE MONTE XII
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2 EJERCICIO: 2011
EXPEDIENTE Nº V411-0608/5

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Rubro comercial: Alquiler

Objeto de la contratación: Locación de viviendas de los barrios militares de las Guarniciones Corrientes (Cap.), Paso de los Libres (Ctes.), Goya (Ctes.), Bdo. de Irigoyen (Mnes.) y Resistencia (Chaco).

Nº	Renglones	Importe
Orden	Firmas	Adjudicados
1	Arriola Sabino Alejo	0015 \$ 12.240,00
2	Ramírez Silvia Ester	0008 \$ 16.320,00
3	Martínez Elvira	0034 \$ 16.320,00
4	Menendez María José	0035 \$ 15.840,00
5	Baez Julia Dolores	0028 \$ 12.960,00
6	Danuzzo Marcos Humberto	0064 \$ 19.200,00
7	Pinolli Miguel Omar	0007 \$ 16.320,00
8	Rabinovich Córdoba Mauricio David	0033 \$ 12.960,00
9	Cardena Andrés Elio	0027 \$ 12.960,00
10	Aguiar Adrian Nelson	0030 \$ 12.960,00
11	Sosa Roque Angel	0010 \$ 13.680,00
12	Romero Carlos	0004 \$ 29.040,00
13	González Aníbal	0025 \$ 12.960,00
14	Araujo Ramón Osvaldo	0023 \$ 11.520,00
15	Mendez Antonio Daniel	0014 \$ 12.240,00
16	Riveros Oscar Abel	0017 \$ 11.520,00
17	Lemos María Elba	0016 \$ 11.520,00
18	Gomez Juan Ramón	0021 \$ 12.240,00
19	Colombo Federico Daniel	0003 \$ 30.480,00
20	Segovia Dilma Cora	0005 \$ 30.480,00
21	Perez Angélica Alicia	0009 \$ 13.680,00
22	Pisani Alejandro Temistocles	0011 \$ 12.960,00
23	Insaurralde Ezequiel Jesús	0012 \$ 12.960,00
24	Franceschi Carlos Augusto	0001 \$ 32.160,00
25	Odilia Inés Cornalo	0022 \$ 12.240,00
26	Ramírez Francisco Javier	0006 \$ 29.040,00
27	Fernández Walter Leandro	0020 \$ 12.960,00
28	Mendoza Orlando Amilcar	0026 \$ 12.960,00
29	Sosa Gladis Mirta	0029 \$ 12.960,00
30	Gauna Frutos Gonzalo Damian	0032 \$ 12.960,00
31	Wirz Ricardo Luis	0031 \$ 12.960,00
32	Insaurralde Dilma de las Mercedes	0019 \$ 12.960,00
33	Gandola Juan Esteban	0024 \$ 12.960,00
34	Silveira de Castro Daniela Itatí	0098 \$ 17.280,00
35	Dechat Pablo Cesar	0072 \$ 17.520,00
36	Solis Luis Antonio	0068 \$ 18.000,00
37	Ifran Sandra Mabel	0058 \$ 16.920,00
38	Serrano Antonio Francisco	0071 \$ 17.280,00
39	Villegas Enrique Fernando	0066 \$ 17.280,00
40	Serpa Nehi	0069 \$ 17.280,00
41	Gauna Ana de Jesús	0089 \$ 17.160,00
42	Pozzer Penzo Cristina Elizabeth	0050 \$ 22.800,00
43	Ortega Diego Marcelo	0073 \$ 17.040,00
44	Martínez Ceferino	0056 \$ 18.000,00
45	Gonzalez Ruben Luis	0077 \$ 17.520,00
46	Lujambio Condado Silvia Cristina	0048 \$ 41.040,00
47	Fernández Karina Lorena	0043 \$ 33.600,00
48	Rodriguez Gabino Anselmo	0049 \$ 20.880,00
49	Vega Nestor Fabian	0063 \$ 17.520,00
50	Riedmaier Ana María	0002 \$ 32.160,00
51	Barreiro Ana Raquel	0018 \$ 12.960,00
52	Pezzelato Goundry Blanca	0013 \$ 12.960,00

53	Aguirre Alberto Marcelo	0080 \$ 18.240,00
54	Betro de Soria Silvina Judith	0065 \$ 17.280,00
55	Gomez Ricardo Daniel	0090 \$ 17.040,00
56	Espinosa José Osmar	0094 \$ 18.000,00
57	Perera Fernando	0051 \$ 17.040,00
58	Ramirez Felipe Daniel	0082 \$ 17.040,00
59	Ojeda Narciso Zoilo	0053 \$ 17.040,00
60	Meza Juan Cristobal	0091 \$ 17.880,00
61	Walser Cristian Arnoldo	0099 \$ 18.000,00
62	Sanchez Hugo Ramón	0067 \$ 18.000,00
63	Sanchez Juan Ramón Alberto	0070 \$ 18.000,00
64	Mouzo Cabral Cristian Hugo	0095 \$ 19.200,00
65	Buiati Daniel Claudio	0097 \$ 17.280,00
66	Salinas Miguel Bernardo	0081 \$ 18.000,00
67	Delgado Cristian Alfredo	0062 \$ 17.280,00
68	Quiroga Garramuño Victor Javier	0088 \$ 18.000,00
69	Jurado Juan Jesús	0079 \$ 17.280,00
70	Encina Leonardo Sebastian	0054 \$ 17.760,00
71	Liebl Claudia Inés	0085 \$ 18.000,00
72	Benítez Ramón Héctor	0060 \$ 17.040,00
73	Florentin Daniela	0084 \$ 17.280,00
74	Taborga Sergio Javier	0061 \$ 17.520,00
75	Yasnikowski Gladys Esther	0093 \$ 18.240,00
76	Ramirez Jorge Rafael	0083 \$ 17.520,00
77	López Ruben Dario	0074 \$ 17.520,00
78	Brites Hernan Alexis	0087 \$ 17.520,00
79	Aguirre Marcos Felipe	0059 \$ 17.280,00
80	Mazzitelli Francisco Antonio	0052 \$ 17.040,00
81	Dominguez Juan Luis	0086 \$ 17.040,00
82	Iguri Federico Gustavo	0076 \$ 16.800,00
83	Costilla Josefa Elsa	0092 \$ 18.720,00
84	Otero Fabian Antonio	0055 \$ 18.000,00
85	Sanchez Emilio	0078 \$ 17.520,00
86	Torres Rafael Rodolfo	0100 \$ 17.280,00
87	Giosa Guillermo Martín	0057 \$ 17.280,00
88	Laguna Carlos Federico	0075 \$ 17.040,00
89	Vargas Micaela Flaviana	0096 \$ 17.280,00
90	Radis Angelina	0047 \$ 41.160,00
91	Ramirez Guillermo Javier	0040 \$ 19.440,00
92	Velazquez Francisco Horacio	0037 \$ 19.680,00
93	Escalada Valentin	0041 \$ 19.200,00
94	Miranda Cecilio Ramón	0038 \$ 19.920,00
95	Suarez Da Silva Juan Carlos	0042 \$ 19.680,00

Subof. My Luis Ramos

Aux. SAF

c/c.

E:29/6/11

CONVOCATORIAS

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR - POPULAR ESCUELA Nº 43

BARRANQUERAS – CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Convócaselos a la Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Julio del 2011 a las 16 hs. en Av. Las Piedras 5110 Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación de Acta anterior y designación de dos socios para la firma.
- 2- Análisis y consideración: Memoria y balance General y su cuadro anexos cerrado al 31/12/2010..
- 3- Tratamiento de socios morosos.
- 4- CONABIP.
- 5- Temas Varios.

María Itatí González, Secretaria

Baqué Ana María, Presidente

R.Nº 142.972

E:29/6/11

**CIRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS
CONVOCATORIA**

Por disposiciones estatutarias vigentes, el Círculo de la Tercera Edad y Abuelos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 28 de julio de 2011, a las 17 horas, en su sede social, Avenida San Martín 944, Resistencia. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 – Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el Secretario.
- 2 – Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3 – Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadros contables del ejercicio vencido el 31 de marzo de 2011.
- 4 – Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, todos con mandato por dos años, 1 revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas suplente por un año, y dos miembros para el Tribunal de Disciplina por un año.

5 – Propuestas para el nuevo ejercicio.

Pasado media hora del horario de Asamblea y si no se contare con la mitad más uno de los socios, se dará inicio a la misma con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas. Art. 31 del Estatuto Social).

José Aníbal Flores, Secretario
Héctor Corbalán, Presidente

R.º N° 142.980

E:29/6/11

REMATES

EDICTO.- Dr. Diego Caballero, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 01 de julio de 2011, a las 10,00 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, los siguientes inmuebles; 1) I) Circunscripción "I", Sección "E", Quinta N° 59, Parcela N° 4, sito en Ex-Ruta Nacional N° 95, entre Avenida Cuenca y Brachichito, M.F.R. N° 12.218. II) Circunscripción "I", Sección "F", Quinta N° 59, Parcela N° 6, sito en Avenida Cuenca entre Ex-Ruta Nacional N° 95, y Wenceslao Espinoza, M.F.R. N° 12.220. Ambos del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana de la Provincia del Chaco. Sin ocupantes. Deudas: Impuestos Inmobiliarios; 1º) \$ 220,75.- 2º) \$ 707,35 al 30/04/2.010. Condiciones; Base: 1º) \$ 10.698.304,00.- Para ambos inmuebles. Monto de Planilla aprobada 14/02/2.011, por acreedor Hipotecario. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 10% seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta Judicialmente. Autos; **Sosa José Andrés c/Doebbeling S.A.A.I.C. s/Ejecución de Sentencia en Autos (Sosa José Andrés c/ Doebbeling S.A.A.I.C. s/Indemnización por Despido** (Expte. N° 249, F° 209, año: 2.000, Libro III) Expte. N° 230, F° 80, año: 2.008. Villa Angela, Chaco, 16 de junio de 2011.

Dra. Gladys Verónica Molina
Secretaria

s/c.

E:29/6 V:4/7/11

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando Beinaravicius, Juez Secretaría N° 17. Hace saber por tres (3) días autos: **"Pacheco Mirta Alicia c/ Domenez Yodani Jorge**

s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 10398. año 2.009. que el Martillero Claudia Guevara, rematará el día 6 de Julio de 2.011, a la hora 10,30, en calle Don Bosco N° 88. 3er piso of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de Resistencia, el 50% indiviso del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Mza 163, Parcela 3, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 6690, Dpto. San Fernando, superficie 500 m2. con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una casa habitación con varias habitaciones con baños privados. Deudas: Municipalidad: \$ 3.285,29 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 31/03/11, mas plan de pago de \$ 12.157.78 al 31/03/11. Sameep: \$ 406.81 al 16/03/11. Secheep \$ 1.668.76 al 16/03/11. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 136.509,23 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente, la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de inquilinos sin contrato. Además posee un usufructo vitalicio a favor de Jorge Luis Domenez. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Ameghino N° 45, Of. 31, P. Baja T.E.: 03722-693601. Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.º N° 142.981

E:29/6 V:4/7/11

CONTRATOS SOCIALES

GISI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **"GISI S.A. s/Inscripción Estatuto Social"**, Expte., se hace saber por un día que por Escritura N° 72 del 29/3/2011; Guillermo Korytnicki, D.N.I. 22.905.312, Cuit N° 20-22905312-5, nacido el 03/08/1970, comerciante, y Silvia Lorena Tjor, D.N.I. 22.858.000, Cuit 27-22858000-2, nacida el 16/04/1973, abogada, cónyuges entre sí, domiciliados en Santa Fe 1245 de ésta ciudad, argentinos, han constituido una Sociedad que se denominará "GISI S.A.", tendrá su domicilio, legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, tendrá por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **Inmobiliarias:** 1) Compra, venta, construcción y administración de inmuebles, sujetos o no al régimen de Propiedad Horizontal, tanto para renta como para su comercialización; 2) Constituir Fideicomisos, Consorcios inmobiliarios, urbanos y rurales, barrios cerrados y/o countries, sobre inmuebles propios y/o de terceros; actuar como Fiduciante o Fiduciario con todas las facultades que acuerda la ley 24.441; **Administración de bienes:** Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar, explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes y en general, realizar todas las operaciones y actividades comerciales, necesarias para el cumplimiento de los objetos indicados. **Inversión:** realizar inversiones de dinero, capitales, acciones, o en, fideicomisos, celebrar contratos con particulares o sociedades, otorgar préstamos a personas físicas y/o jurídicas, realizar operaciones de crédito en general con cualquiera de las

garantías previstas en la legislación vigente; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.

Agrícola Ganaderas: Explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos granjas, chacras, tambos, cabañas, haras, apicultores, establecimientos de estancias para invernada o cría de todo tipo de ganado, cultivo de cereales, granos, oleaginosas; realizar explotación forestal en todas sus formas y en general realizar la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros. El Capital social será de \$ 300.000.-, y estará representado por representado por 30.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase A, con derecho a 5 votos por acción, de \$ 10.- cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto .del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores titulares e igual o mayor número de suplentes. Permanecerán en sus funciones 3 ejercicios. El Directorio está compuesto por: Presidente: Silvia Lorena Tjor; Director Suplente: Guillermo Korytnicki. La Sociedad ha constituido su domicilio en Obligado N° 802 de esta ciudad, cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a 23 días del mes de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.974 E:29/6/11

>*<
NACIÓN SEGUROS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulados. **Nación Seguros S.A. s/Sucursal**, Expte. Nro. 1435/10, la Sociedad Nación Seguros S.A. (inscripta bajo Nro. cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, del libro ciento quince, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Inspección General de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro) conforme Acta de Directorio Nro. 315 de fecha 28 de Mayo de 2009 y Acta de directorio Nro. 370 de fecha 03 de Junio de 2010 ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia, fijándose sede de la misma en Córdoba 135. Se designa como Gerente de Sucursal a Wirz, Lidia Albina, DNI 26.386.689, con domicilio en Gobernador Bosch 100 de Resistencia. Secretaría, 23 de junio del 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.973 E:29/6/11

>*<
LOS ANDES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, sito en Avda. Laprida N° 33, torre 1 - Planta Baja, de la ciudad de Resistencia (Chaco), en autos: "**Los Andes S.R.L. s/ Insc. Cesión de Cuotas**", Expte. N° 1468/04, hace saber por un día que: a).- Por contrato del 21-09-04: Hernan Ernesto Lange, DNI N° 20.448.638, domiciliado en calle Ameghino N° 4130 de la ciudad de Barranqueras (Chaco); cede a favor del Sr. Antonio Oscar Pereyra, DNI N° 14.826.928, domiciliado en barrio Belgrano - Mz. 03 de la localidad de Candelaria (Prov. de Misiones), 204 cuotas que le correspondían en Los Andes S.R.L. b).- Por contrato del 13-02-06 y su complemento del 02-08-08, Hernán Ernesto Lange cede a Adolfo Luis Merlo, DNI N° 11.202.791, domiciliado en Barrio Balastro I de Fontana (Chaco), la totalidad de sus

cuotas en la firma en cuestión. c).- Por contrato del 26.-05-09, Antonio Oscar Pereyra, cede a favor de Adolfo Luis Merlo, la totalidad de sus cuotas, quedando de esta forma como único integrante de la firma, el Sr. Adolfo Luis Merlo. Secretaría, 22 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.961 E:29/6/11

>*<
AGL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**AGL S.A. s/Inscripción Asamblea General Ordinaria**", Expte. 32/11; se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2010 la sociedad "AGL S.A." designó el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Silvia Beatriz Sanchez, D.N.I. 13.631.046, con domicilio en Ruta 94 Km 72, Charata, Chaco, con domicilio en Ayacucho 634, Charata, Chaco; Director Titular: Juan Manuel Langellotti, D.N.I. 31.776.234, con domicilio en Ayacucho 634, Charata, Chaco y Director Suplente: Ignacio Daniel Langellotti, D.N.I. 33.624.750, con domicilio en Ayacucho 634, Charata, Chaco. La duración de los mandatos de todos ellos, es por el término de tres (3) años. Secretaría, 9 de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.968 E:29/6/11

>*<
EL PIAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El PIAL S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas**", Expte. N° 549/11, hace saber por un día que, por contrato privado de cesión de cuotas celebrado con fecha 20/11/2010, el señor Martín Mariano Frangioli, DNI N° 25.835.409, casado, con domicilio en Concepción del Bermejo N° 1445, de esta ciudad, cede y transfiere al señor Bruno Javier Frangioli, DNI N° 28.625.563, soltero, con domicilio en Concepción del Bermejo N° 1445, de esta ciudad, ciento cincuenta (150) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "EL PIAL S.R.L.". Como consecuencia de dicha cesión la cláusula 4ª del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "**Cuarto** (Capital Social): El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, de las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el socio Armando Mauricio Frangioli: 550 (quinientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil); b) el socio Bruno Javier Frangioli: 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de \$ 30.000 (pesos treinta mil), y c) el socio María Florencia Frangioli: 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien), cada una, por un total de \$ 15.000.- (pesos quince mil), integrado el cien por cien del mismo". Secretaría, 16/06/2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.975 E:29/6/11

>*<
ORYZA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Nro. 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **ORYZA S.A. s/Inscripción Directorio**, Expte. 941/11, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 25/03/2011 y el Actas de Directorio del 25/02/11 y del 06/05/2011, el nuevo Directorio de ORYZA S.A., estará compuesto por Walter Ariel Fink, DNI

26.436.894, agricultor, domiciliado en San Martín s/n Las Palmas, Chaco, como Director Titular y Presidente y Sandra Romina Fink, DNI 28.602.968, Licenciada en Administración Rural domiciliada en San Martín s/n Las Palmas, Chaco, como Directora Suplente. Secretaría, 24 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 142.986

E:29/6/11

>*<

RIO AZUL SRL

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Río Azul SRL s/Inscripción**", Expte. 490/11 hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 8 de abril de 2011, los señores Enrique Antonio Dambra, DNI N° 16.374.122, domiciliado en calle Bermejo N° 1772, y Gianina Araceli Pirchi, DNI N° 31.102.916, domiciliada en Rodríguez Peña N° 564, ambos de Resistencia; han constituido una Sociedad denominada "Río Azul SRL", con sede social en Rodríguez Peña N° 564, Resistencia, con un plazo de duración de treinta años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000.- El objeto será dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o unión transitoria de empresas, a las siguientes actividades: A) **Comerciales:** Mediante la compra-venta, permuta, distribución, comercialización, exportación e importación y/o representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías comestibles, bebidas, indumentarias en general, accesorios, calzados, telas, bazar, muebles, electrodomésticos, electrónicos, limpieza e higiene, embasados, artículos descartables, cotillón, materiales utilizados en la construcción en general, materiales eléctricos, electrónicos, de medición y testeo incluyendo los transportes respectivos. Como mayorista o minorista. B) **Servicios:** Proyectar, dirigir, administrar, supervisar y ejecutar programas educativos en los niveles iniciales, primarios, secundarios, terciarios, tecnicatura, universitarios, posgrados, maestrías, especializaciones, e instalaciones y montajes de establecimientos educativos. Transporte de materiales, mercaderías y equipos, tanto propios como de terceros. C) **Inmobiliaria:** realizar todo tipo de actos que impliquen la administración, adquisición, explotación, venta o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fondos de comercio, automotores, buques y/o aeronaves, consignaciones de remates y subastas, incluyendo los de ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y sus subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y dominio fiduciario. Administración de propiedades horizontales, propias y de terceros, administración de consorcios y/o propiedad horizontal, loteos, dominios fiduciarios. Podrá comprar o vender al contado o a plazo con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, suscribir toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias, administrar bienes y/o negocios de terceros, aceptar y conferir poderes especiales o generales, otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de toda índole y revocarlos; aceptar concesiones, permisos, franquicias y privilegios y/o enajenarlos, celebrara contratos de leasing y fideicomisos y admi-

nistrarlos, intervenir en juicios como actora o demandada por medio de sus apoderados. D) **Constructora:** Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica, o energético, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias; mediante el proyecto, dirección y construcción de casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, fideicomiso inmobiliario, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y/o privadas y de ingeniería. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionados directo o indirectamente con estas actividades. E) Mediante la fabricación de indumentaria, accesorios, zapatos, artículos de limpiezas, comestibles, muebles, baldosas, mosaicos, ladrillos, y todo otro elemento y/o accesorio que tenga relación o se ocupe en obras civiles, de arquitectura, industriales, inmobiliaria y comercial, que se relacionen con el objeto de la presente. F) **Agropecuarias:** Mediante explotación de establecimientos propios, de terceros o arrendamientos para todo tipo de animales, su cría, engorde o internada, explotación de actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, algodoneras, forrajeras, graníferas y bioenergía; explotación de actividades forestales y apicultura y su industrialización, su respectiva compra, venta, acopio y transporte. G) **Financiera:** Mediante el aporte de capital a personas, empresas y sociedades constituidas y/o a constituirse y para negocios a realizarse o realizados; con el otorgamiento de créditos en general, con garantías reales y personales, en todo lo referente al giro normal de los negocios de la Sociedad; excluidas expresamente aquellas actividades reservadas por la Ley para las entidades financieras específicas. H) **Mandataria:** Mediante la realización por medio de terceros y representaciones de cualquier índole, relacionadas con las actividades de la sociedad en la rama industrial y comercial; incluso comisiones y consignaciones. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con estas actividades. La enumeración que antecede es enunciativa pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de su objetivo social. Asimismo podrá realizar cualquier clase de operaciones comerciales e industriales vinculadas directamente y/o tengan relación específica con el objeto social, para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables; operar con instituciones bancarias y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato. La Administración estará a cargo de Gianina Araceli Pirchi. El cierre del ejercicio es el 30 de mayo de cada año. Secretaría, 24 de junio del 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 142.982

E:29/6/11